



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

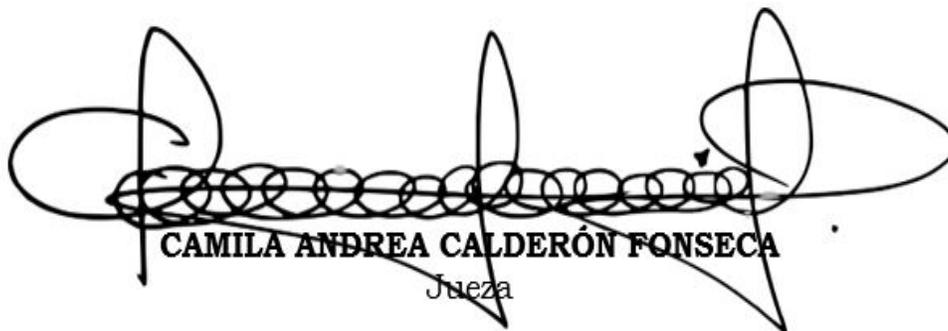
Ejecutivo – auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00771-00

Previo a resolver acerca de la solicitud de aprehensión del vehículo, es necesario que se aporte el certificado de tradición en el cual conste la corrección ordenada en autos anteriores.

Esto debido a que la autoridad de tránsito de Ibagué (Tolima) manifestó haber inscrito la medida, pero en el plenario no obra constancia de la corrección ordenada, elemento necesario para continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 182 fijado hoy 7 de diciembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5d41d59af8f367f9a38af6ce6fadb358136171faf12c7ab135bc0a31cdf21c**
Documento generado en 06/12/2021 05:48:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>